

ACTA DEFINITIVA DE LA 595a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 13 de junio de 1991, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. Tessa A. H. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: Declaro abierta la 595a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Ante todo, quisiera dar la calurosa bienvenida en nombre de la Conferencia al Ministro de Desarme y Control de Armamentos de Nueva Zelandia, Honorable Douglas Graham, quien será hoy el primer orador. El Ministro fue elegido por primera vez para formar parte del Parlamento en julio de 1984. Además de sus responsabilidades concretas en la esfera del desarme, ostenta asimismo las carteras de Justicia y Artes y Cultura. Hace también mucho tiempo que participa activamente en la vida académica. Estoy seguro que la Conferencia seguirá su declaración con especial interés.

Quisiera igualmente dar la bienvenida a la Honorable Sra. Manae Kubota, que está presente con nosotros en esta sesión plenaria y que es miembro del Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta del Japón y Directora de la División de la Mujer en la Oficina del Primer Ministro. La Sra. Kubota fue también Directora de la Subdivisión de Promoción de la Mujer, de las Naciones Unidas, de 1978 a 1982.

En mi lista de oradores para hoy figura el Ministro de Desarme y Control de Armamentos de Nueva Zelandia, el Honorable Douglas Graham y los representantes de Egipto, Austria y Bulgaria. El Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas presentará una recomendación del Comité ad hoc acerca de la labor entre períodos de sesiones durante el mes de julio. Una vez concluida la lista de oradores, someteré dicha recomendación a la Conferencia para su adopción. Igualmente adoptaremos una decisión acerca de una solicitud de un Estado no miembro.

Tengo ahora el gran placer de conceder la palabra al Ministro de Desarme y Control de Armamentos de Nueva Zelandia, Honorable Douglas Graham.

Sr. GRAHAM (Nueva Zelandia) [traducido del inglés]: Señora Presidenta, es para mí un gran placer dirigirme a la Conferencia por primera vez en nombre de Nueva Zelandia.

También me complace particularmente verla ocupar la Presidencia. Confío en que bajo su dirección la Conferencia hará rápidos progresos respecto de las cuestiones que tiene ante sí.

Esta mañana deseo ofrecer las opiniones de Nueva Zelandia acerca de algunos temas concretos de la agenda de la Conferencia. Sin embargo, permítanme comenzar haciendo unas observaciones sobre el desarme y el control de armamentos en el contexto del cambiante ambiente internacional.

Se reconoce ampliamente que los cambios habidos en las relaciones Este-Oeste y los acontecimientos acaecidos más recientemente en el Golfo han iniciado un nuevo capítulo de las relaciones internacionales. Tenemos la oportunidad de hacer auténticos progresos hacia un mundo en el que la paz y la seguridad internacionales estén mantenidas por un esfuerzo colectivo basado en la Carta de las Naciones Unidas. Después de todo, esa era la esperanza de los clarividentes signatarios de la Carta en 1945.

(Sr. Graham, Nueva Zelanda)

También hemos sido testigos de un contrapunto a esa visión. La brutal invasión de Kuwait por Iraq se hizo con total desprecio del derecho internacional. Debemos esforzarnos juntamente para impedir que ninguna nación lleve a cabo acciones similares en el futuro.

El control de armamentos es uno de los instrumentos más importantes con que contamos para crear un nuevo orden mundial, un orden mundial en el que la soberanía de los Estados sea respetada por los demás y garantizada por las Naciones Unidas. Con demasiada frecuencia, el control de armamentos ha estado subordinado en el pasado a otras consideraciones políticas y, en verdad, económicas. Sin embargo, el control de armamentos es un medio esencial y práctico para aumentar la seguridad en un mundo en el que abundan el cambio y la incertidumbre. Asimismo, los pueblos del mundo están exigiendo ahora más que nunca que nosotros, sus representantes, pongamos de lado nuestras diferencias y logremos resultados positivos y duraderos a fin de preservar la paz mundial.

Hemos visto cómo el control de armamentos ha contribuido a mejorar la confianza y la seguridad entre el Este y el Oeste. El reto actual consiste en proyectar esa dimensión a nivel mundial.

Nueva Zelanda es un pequeño país, que tiene la suerte de estar distante de los principales focos de tirantez internacional. Sin embargo, en un mundo cada vez más interdependiente, nuestra seguridad, al igual que la de los demás Estados, se ve afectada por acontecimientos muy lejanos a nuestra zona inmediata.

Mi Gobierno cree firmemente en la cooperación internacional como medio de reforzar la seguridad. Por ello hemos contribuido a las medidas de seguridad colectiva en el Golfo. También por ese motivo apoyamos enérgicamente los esfuerzos multilaterales en pro del desarme y el control de armamentos y encomiamos las negociaciones bilaterales que se realizan con éxito.

Nos proponemos adoptar un enfoque práctico para estas cuestiones. Las palabras y los gestos elegantes no tienen sentido si no producen progresos donde hagan falta. Espero sin embargo que estemos entrando en un período en el que, por una parte, el idealismo, y por otra, el realismo, no sean considerados mutuamente excluyentes.

Es vital que aprovechemos las oportunidades que nos ofrece actualmente la transformación de las relaciones Este-Oeste. El conflicto del Golfo ha dado ímpetus al control de armamentos y, en particular, a algunos de los temas concretos de nuestra agenda. El ambiente es adecuado para las medidas positivas.

Un problema que habrá que enfrentar decididamente radica en la esfera de las armas convencionales. A pesar de la existencia de armas de destrucción en masa, son las armas convencionales las que han causado la mayor parte de las muertes y la destrucción en la guerra. También representan la parte más importante de los excesivos gastos militares mundiales que podría utilizarse mucho más acertadamente para mejorar el destino de la humanidad.

(Sr. Graham, Nueva Zelandia)

No me refiero al modesto nivel de fuerzas que los Estados necesitan legítimamente para fines de seguridad defensiva. La facilidad con que un Estado puede aumentar sus fuerzas mucho más allá de sus necesidades legítimas es una cuestión diferente y durante demasiado tiempo se ha descuidado este aspecto del control de armamentos. La opinión mundial espera de nosotros que hagamos esfuerzos serios para mejorar esta situación.

Los progresos habidos en Europa nos han dado una ventaja y el Tratado sobre las Fuerzas Convencionales en Europa es una parte importante de distintos arreglos para mejorar la seguridad y la estabilidad en Europa y en todo el mundo.

Nueva Zelandia acoge cordialmente el Tratado sobre las Fuerzas Convencionales y la resolución reciente de las dificultades habidas para su aplicación.

Debemos asegurar que el desarme en una región no conduzca al rearme en otra. Apoyamos plenamente el consenso a que se llegó el año pasado en la Comisión de Desarme en el sentido de que el método principal para efectuar reducciones debería ser la destrucción del equipo. La exportación del excedente de equipo o de su despliegue en otras zonas no cubiertas por este Tratado particular no es más que una transferencia de problemas y de inestabilidad hacia otros lugares.

Resolver los desequilibrios en la esfera de las armas convencionales no es una tarea fácil. Es esencial una mayor apertura acerca de las capacidades militares. El documento de Viena sobre medidas para el establecimiento de la confianza y la seguridad es prometedor en esta esfera. Es posible que también abarque conceptos que puedan ser utilizados en otras regiones, si bien es evidente que los problemas regionales requieren medidas adaptadas a esas condiciones específicas. Aun cuando el Tratado sobre las Fuerzas Convencionales en Europa quizá no sea un posible modelo para otras regiones, demuestra sin embargo lo que se puede hacer en caso de que los países tengan la voluntad política para hacer progresos.

Espero que los Estados de otras regiones adopten medidas apropiadas para fortalecer la paz y la seguridad mediante reducciones de armamentos, establecimiento de la confianza y una mayor cooperación política. Me gustaría que se siguieran considerando estas cuestiones a nivel internacional. Observo, en particular, la útil función que están desempeñando en esta esfera los Centros Regionales de Desarme de las Naciones Unidas. Por ejemplo, Nueva Zelandia ha quedado impresionada por los debates que han venido celebrándose bajo los auspicios del Centro para Asia y el Pacífico en Katmandú y seguirá apoyando su labor.

Una característica fundamental del problema de la acumulación masiva de armas convencionales es su producción y transferencia entre países. Hemos visto las consecuencias que puede tener el flujo no controlado de armas hacia regiones inestables en donde hay grandes tensiones. Es necesario que desarrollemos nuevos medios para dar una mayor transparencia al comercio de armamentos y fijar límites a los abastecedores y clientes.

(Sr. Graham, Nueva Zelanda)

Es necesario que todos los Estados asuman una mayor responsabilidad nacional por la producción y la exportación de armamentos. Cada Estado deberá garantizar que las transferencias internacionales de armamentos no produzcan inseguridad e inestabilidad.

Apoyamos el concepto de un registro de transferencia de armas de las Naciones Unidas como medio de dar mayor transparencia al comercio de armamentos. Una transparencia mayor sería una importante medida de establecimiento de la confianza que serviría de alerta en los casos de acumulaciones peligrosas de armas. Es necesario considerar sería y urgentemente esta idea cuando el grupo de expertos nombrado para estudiarla informe a las Naciones Unidas en una fecha ulterior del presente año.

El nivel de importación y exportación de armamentos de Nueva Zelanda es muy bajo. Sin embargo, estamos más que dispuestos a contribuir al registro de las Naciones Unidas, tal como lo hacemos ya con el cuestionario de las Naciones Unidas sobre gastos militares.

Sin embargo, por sí sola, la transparencia no es suficiente. Nunca impedirá la venta libre de armamentos a regiones potencialmente volátiles si se da prioridad a la proyección del poder político o las consideraciones comerciales.

Así pues, apoyamos plenamente las propuestas de que los países principales que participan en el suministro de armas convencionales aborden este problema de manera coordinada. Esa coordinación promovería una limitación mutua a fin de que la seguridad de otros Estados, y la de la comunidad internacional en conjunto, no sea menoscabada por transferencias que sobrepasen las necesidades legítimas de la defensa. No pretendemos que esta tarea vaya a ser fácil y, sin embargo, es lo menos que exige la seguridad mundial.

Señora Presidenta, las bajas de la guerra del Golfo no han sido solamente humanas. La destrucción deliberada del medio ambiente es un nuevo y terrible acontecimiento en la guerra moderna que ha merecido acertadamente una amplia condena internacional. Si bien puede ser muy poco elogioso para la sabiduría humana el que muchos encuentren más horrorosa la destrucción indiscriminada de la naturaleza que las pérdidas de vidas humanas, el cormorán cubierto de petróleo se ha convertido en un símbolo de la fragilidad de la existencia humana en el mundo moderno. Las consecuencias de la guerra ambiental se extienden mucho más allá de los países que participan inmediatamente en el conflicto y no es fácil de reparar los daños.

Pese a que no sea estrictamente una cuestión de control de armamentos, todos debemos asegurarnos de que la comunidad internacional y el derecho internacional tengan la capacidad necesaria para hacer frente a este grave acontecimiento. Mi Gobierno cooperará plenamente en todos los esfuerzos dedicados a este fin.

(Sr. Graham, Nueva Zelanda)

A medida que el desarme y el control de armamentos van dejando de estar centrados principalmente en las relaciones Este-Oeste, muchos de los problemas a que nos enfrentamos solamente se podrán resolver en los foros multilaterales. En este esfuerzo debería tener una función central la Conferencia de Desarme. Nueva Zelanda hará todo lo que pueda para ayudar en la práctica.

De todas formas, hemos venido insistiendo durante un cierto tiempo en que se debe poner el mecanismo de desarme multilateral a la altura de la tarea que tiene que realizar. En este sentido se han visto algunas señales alentadoras. Los cambios que se han realizado en la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas son encomiables, tal como lo es el progreso constante en la racionalización de la labor de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

También me congratulo por las medidas que están aplicándose para mejorar el funcionamiento de la Conferencia y espero que se adopten otras nuevas para dar mayor flexibilidad a la agenda y a los procedimientos a fin de que respondan mejor a las urgentes necesidades del decenio de 1990.

Por ejemplo, la falta de progresos adecuados respecto de la cuestión de los ensayos de armas nucleares hizo que algunos Estados establecieran foros alternativos para seguir celebrando conversaciones. Sería verdaderamente trágico que se llegara a considerar a nuestra Conferencia más bien como un obstáculo para el control de armamentos en algunas esferas que como un catalizador para el cambio.

En particular, es necesario que la Conferencia responda de manera flexible a la cuestión de la ampliación de su composición. No se puede aplazar indefinidamente una decisión final. Instamos a la Conferencia a que, teniendo en cuenta los cambios habidos recientemente en la situación política, ponga en efecto la decisión adoptada en principio de aumentar el número de sus miembros.

La esfera en que estamos esperando resultados más inmediatos es la de las armas químicas y la guerra del Golfo ha demostrado una vez más la urgente necesidad de una convención mundial en esta esfera.

Al igual que otras, las unidades neozelandesas de la fuerza multinacional estuvieron expuestas a un posible ataque con armas químicas. Las amenazas de utilizar armas químicas contra las poblaciones civiles fueron especialmente bárbaras y nos recuerdan a todos la necesidad de proscribir para siempre estas espantosas armas.

Nueva Zelanda está firmemente dedicada a la celebración de una convención amplia que prohíba todas las armas químicas. Nos complace observar los progresos que se están haciendo respecto de diversas cuestiones importantes, entre ellas la redacción de una definición apropiada de armas químicas y el orden de destrucción de los arsenales.

(Sr. Graham, Nueva Zelandia)

Durante un cierto tiempo ha quedado en claro que es necesario dar un mayor impulso a las negociaciones. Acogemos complacidos el anuncio hecho por el Presidente Bush en el sentido de que los Estados Unidos renunciarán a su derecho a represalias y destruirán todos sus arsenales químicos en el plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la convención. Esperamos que ello dé parte del impulso necesario para concluir prontamente las negociaciones. Creemos que una reunión a nivel ministerial de la Conferencia de Desarme en el momento adecuado también daría nuevos ímpetus.

Por supuesto, la redacción de la convención no es en sí misma un fin ya que, para funcionar, la convención debe conseguir el mayor apoyo internacional que sea posible. Por consiguiente, es esencial que la convención no imponga una carga que, por razones prácticas, tienda a desalentar a los países más pequeños de adherirse a ella. Todo esto tiene repercusiones en distintas esferas, sin descontar las de los costos y la complejidad de los controles que han de establecerse.

La esfera en que todo ello es más pertinente es la de la verificación, en particular las inspecciones por denuncia y la verificación de las actividades químicas legítimas. Debemos encontrar un equilibrio apropiado y una verificación que sea suficiente para dar confianza en el régimen pero que no asigne una carga indebida a los Estados y a las industrias interesados.

Sugiero que no debemos buscar un régimen perfecto cuya carga no podemos permitirnos. Necesitamos un régimen adecuado que baste para disuadir a un posible infractor por cuanto que habría posibilidades reales de detección. Sé que hay otras personas que comparten estas preocupaciones.

De acuerdo con esas preocupaciones, la inspección de prueba de Nueva Zelandia, cuyos resultados se publicaron anteriormente el presente año, buscó medios que sirvieran a los pequeños países con industrias químicas modestas para cumplir lo dispuesto en la convención.

Sin embargo, sigue siendo inevitable que haya costos importantes en la aplicación de la convención. Será necesario, aunque quizá no fácil, encontrar una fórmula totalmente equitativa para determinar su distribución. Es cierto que habrá países que se beneficien con la mayor seguridad ofrecida por la convención. Sin embargo, Nueva Zelandia, que no tiene industria nuclear en absoluto, paga en el contexto del OIEA una contribución a las salvaguardias equivalente a la pagada por seis de los países protegidos, todos ellos mayores que nosotros, que tienen entre todos 29 centrales nucleares en funcionamiento. No creo que el actual sistema de asignación de fondos poco equitativo del OIEA sea sostenible a la larga y no debemos sembrar las semillas de desigualdades análogas para la convención sobre las armas químicas.

Nuestro objetivo último es la destrucción de todas las armas químicas, lo que representa una tarea enorme y costosa, debido también a la necesidad absoluta de proteger al medio ambiente en el proceso.

(Sr. Graham, Nueva Zelanda)

Opinamos que las armas químicas deberían ser destruidas in situ bajo los controles adecuados. A este respecto aceptamos que los Estados Unidos han actuado abierta y responsablemente para esforzarse por aliviar las preocupaciones suscitadas por la destrucción de armas químicas en el atolón Johnston en el Pacífico. Siempre que el proceso siga funcionando de manera segura para el medio ambiente, aceptaremos también que las existencias de armas químicas que se encuentren en el atolón sean destruidas in situ. Sin embargo, para nosotros es fundamentalmente importante la garantía dada por los Estados Unidos de que no hay posibilidades de que se traigan nuevas existencias a la región para su destrucción en el Atolón Johnston.

Señora Presidenta, una forma de limitar la difusión de las armas propiamente dichas es el control de la transferencia de tecnología y de los componentes destinados a la producción de armas químicas. Hemos ampliado recientemente la lista de precursores de armas químicas sometidos a controles de exportación en Nueva Zelanda.

Nueva Zelanda considera es esencial que los gobiernos aborden estas cuestiones juntamente con el sector privado. En la esfera química, el Gobierno de Nueva Zelanda mantiene estrecho contacto con el Consejo de la Industria Química de Nueva Zelanda y nos complace que el Consejo haya adoptado recientemente medidas de autorreglamentación con la adopción de un programa de "Conducta responsable" análogo al de otros países.

También nos alegran las iniciativas adoptadas por los Estados Unidos y otros países para reforzar los controles sobre las exportaciones que contribuyen a la producción de armas de destrucción en masa. Nueva Zelanda ya mantiene controles sobre la exportación de productos estratégicos y participa en el régimen de control de tecnología para misiles.

Deseo referirme ahora a la cuestión de las armas nucleares, que sigue preocupando grandemente al Gobierno de Nueva Zelanda y a los neozelandeses.

La incapacidad de los Estados poseedores de armas nucleares de reducir sus arsenales ha frustrado durante demasiado tiempo a muchos países, entre ellos el mío. Nuestra frustración se acentuó con el ensayo de armas nucleares en el Pacífico. Pese a la mejora de las relaciones Este-Oeste es lamentable que aún sigan estos ensayos y seguimos oponiéndonos firmemente a ellos.

Tendremos con nosotros durante un cierto tiempo la herencia de esos años. Es difícil medir su costo en términos de confianza internacional, sin embargo, la perspectiva de progresos futuros en las reducciones de armas nucleares nos exige que miremos hacia adelante y no hacia atrás.

Nueva Zelanda acoge con gran placer los logros conseguidos recientemente en las negociaciones sobre el control de las armas nucleares. Tras el avance crucial conseguido con el Tratado FNI, tenemos a nuestro alcance una posibilidad de hacer reducciones considerables de las armas nucleares estratégicas. Nueva Zelanda espera que se eliminen rápidamente las dificultades que se oponen al Acuerdo START.

(Sr. Graham, Nueva Zelanda)

Esperamos que el decenio de 1990 permita a los Estados poseedores de armas nucleares hacer reducciones considerables en el número de dichas armas. Creo que la confianza que esas medidas suscitara haría una contribución significativa al establecimiento de un nuevo orden mundial.

La responsabilidad por las reducciones de armas nucleares corresponde fundamentalmente a los Estados que poseen dichas armas, sin embargo, todos los países tienen un interés vital en esta cuestión y deben hacer su contribución. Pese al progreso alentador habido en las negociaciones bilaterales sobre el control de armamentos, persiste la intranquilidad acerca de las perspectivas de proliferación nuclear. A medida que disminuye el peligro de un conflicto nuclear mundial, es inaceptable que podamos enfrentarnos a un creciente riesgo de que las armas nucleares se conviertan en un factor de un conflicto regional.

Creemos que tras la guerra del Golfo debería llegarse a un compromiso internacional reforzado de impedir la difusión de las armas nucleares. Nueva Zelanda y otros países del Pacífico sur ya han mostrado su compromiso para con la no proliferación mediante el Tratado de Rarotonga, que constituye una medida regional importante.

En el plano mundial, el Tratado sobre la no proliferación sigue desempeñando una función crucial y opinamos que debería seguir en vigor indefinidamente después de 1995. Utilizar la prórroga del Tratado como un instrumento para conseguir concesiones en otras esferas de control de armamentos, por muy bien intencionado que sea, es jugar con puestas que simplemente son demasiado altas. El TNP es un factor clave para la seguridad de todos nosotros y es demasiado importante para negociarlo.

Nueva Zelanda cree que es importante la adhesión universal para reforzar el TNP y por ello hemos acogido complacidos la decisión adoptada en principio por Francia de adherirse al Tratado. Acogemos también con beneplácito la adhesión de Tanzania y Zambia.

Esperamos que ello conduzca dentro de poco tiempo, a una situación en que todos los Estados poseedores de armas nucleares sean miembros del TNP y en que todos ellos participen en el Comité ad hoc de esta Conferencia sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Apoyamos también los esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia del régimen de no proliferación, incluida la aplicación de salvaguardias plenas a todas las transferencias nucleares.

Así pues, Nueva Zelanda se ha preocupado por la cuestión de que un país de nuestra región de Asia y el Pacífico, con considerables instalaciones nucleares, se haya negado hasta ahora a cumplir la obligación que el Tratado le impone de celebrar un acuerdo de salvaguardias. Las disputas bilaterales no dan motivo a una Parte para ignorar las obligaciones que ha asumido respecto de todas las demás Partes en el Tratado. Me complace que la República Popular Democrática de Corea haya decidido celebrar un acuerdo de salvaguardias normal con el Organismo. Estamos deseando que se complete un acuerdo incondicional tan pronto como sea posible.

(Sr. Graham, Nueva Zelandia)

Esta tarde voy a intervenir en el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares donde expondré detalladamente la posición de Nueva Zelandia en cuanto a dichos ensayos. Esta cuestión ha preocupado desde hace mucho tiempo a los gobiernos de Nueva Zelandia.

No ha disminuido la necesidad de una prohibición completa de los ensayos y, en verdad, las preocupaciones mundiales crecientes en cuanto a la posible difusión de las armas nucleares hace que sea aún más importante que los Estados poseedores de armas nucleares convengan una prohibición total de los ensayos.

Los aspectos técnicos de la prohibición de los ensayos nucleares siempre han sido importantes y por ello participamos en el Grupo especial de expertos sismológicos y en el experimento técnico organizado por el Grupo, cuya fase a plena escala ha concluido hace unos pocos días solamente. Presentaré al Comité ad hoc un documento sobre la verificación de una prohibición de los ensayos de armas nucleares que espero contribuya al examen de este tema.

Los acontecimientos de los últimos años han creado una oportunidad de hacer progresos en el desarme y el control de armamentos como no se había visto nunca anteriormente. Tenemos la claridad necesaria para saber lo que debe hacerse y ahora debemos tener la decisión para que ello se haga.

La comunidad mundial se unió recientemente para hacer frente a una amenaza común y actuó con decisión para resolver el problema.

Espero que la Conferencia produzca la misma cooperación y la misma determinación en nuestra búsqueda conjunta de un mundo mejor para la generación presente y las generaciones futuras. Puedo garantizarles que Nueva Zelandia está comprometida con ese fin.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: Doy las gracias al Ministro de Nueva Zelandia para el Desarme y Control de Armamentos por su importante declaración, así como por sus amables palabras.

El orador siguiente de mi lista es el representante de Egipto, Embajador Elaraby, a quien deseo felicitar muy cordialmente por su reciente nombramiento para un nuevo e importante puesto. Tiene la palabra el Embajador Elaraby.

Sr. ELARABY (Egipto) [traducido del inglés]: Señora Presidenta, como es la primera vez que hago uso de la palabra en este período de sesiones, deseo felicitarla sinceramente por haber asumido el cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme en esta importante etapa. A lo largo de dos siglos nuestros dos países han mantenido estrechas relaciones. A veces, permítame decirlo, éstas fueron demasiado estrechas. Sin embargo, me complace señalar que ahora desde hace muchos años nuestros países gozan de excelentes relaciones. Confiamos, Embajadora Solesby, en que con sus bien conocidas dotes de dirección y habilidades diplomáticas será usted capaz de conducir nuestras deliberaciones a una feliz conclusión. Aprovecho la oportunidad

(Sr. Elaraby, Egipto)

para agradecerle las felicitaciones que me dirigió cuando asumí el cargo de Representante Permanente en Nueva York. También me complace mucho expresar el reconocimiento de mi delegación al Ministro de Desarme y Control de Armamentos de Nueva Zelanda, el Honorable Douglas Graham, por su importante declaración.

El período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme se inició en una atmósfera cargada de sentimientos encontrados de esperanza y temor, ansiedad y agitación. Se perdió un tiempo precioso y hubo atrasos en nuestro plan de trabajo. Sin embargo, lo que importa destacar en esta etapa es la responsabilidad especial que se atribuye a nuestro órgano en su calidad de foro único de las Naciones Unidas de negociaciones multilaterales sobre desarme. Hay que subrayar que la Carta de las Naciones Unidas, en su aspiración al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ha reconocido el vínculo orgánico que existe entre el desarme y la paz mundial. Tenemos el deber de seguir cumpliendo nuestra misión con diligencia y de emprender una labor concienzuda que abarque todos los temas de la agenda. Los Miembros de las Naciones Unidas han depositado en nosotros su confianza, y el desempeño de la Conferencia de Desarme es objeto de escrutinio y de evaluación. Debemos estar a la altura de nuestras obligaciones y de las expectativas de los Miembros de las Naciones Unidas.

En toda evaluación que se haga con miras a mejorar y hacer más eficaz la labor de la Conferencia de Desarme habrá que poner de relieve y abordar dos problemas que vienen al caso. El primero guarda relación con la definición del consenso que constituye la base para la adopción de decisiones en la Conferencia de Desarme. Si bien el artículo 18 del reglamento establece que la Conferencia realizará su labor y adoptará sus decisiones por consenso, el artículo 25 estipula que "la aprobación de los informes por consenso no podrá interpretarse en el sentido de afectar en manera alguna el requisito esencial de que esos informes deben reflejar fielmente las posiciones de todos los miembros de los órganos respectivos".

Por consiguiente, el consenso está contemplado en el reglamento con el fin de asegurar un proceso democrático de adopción de decisiones en nuestra Conferencia. Sin embargo, como todos sabemos, a lo largo de los años ha sido objeto de comprensión errónea, uso indebido, abuso y excesos interpretativos. Cualquier miembro puede obstruir nuestra labor emitiendo un voto negativo. Es más, varias veces hemos sido testigos u objeto de la amenaza de un voto negativo que a la postre ha bastado para menoscabar nuestra labor. Este fenómeno ha llevado a la concesión del poder de veto a todos los miembros de la Conferencia de Desarme. Ello no sólo obstruye el resultado final de las negociaciones sino que, lo que es peor aún, anula el avance y deja impotente e inmoviliza a la Conferencia de Desarme.

A juicio de mi delegación, el consenso es un proceso que debe promover el compromiso y la conciliación en un espíritu de comprensión mutua y de buena voluntad. No debe blandirse constantemente como barrera a un avance significativo.

(Sr. Elaraby, Egipto)

El segundo problema no guarda relación con nuestro modus operandi como tal, sino con la razón de ser de la propia Conferencia de Desarme. Bien se sabe que la Asamblea General le ha encomendado tareas especiales a la Conferencia en su calidad de foro único de negociaciones multilaterales sobre desarme. La pregunta fundamental que deseo plantear es la siguiente: ¿En qué medida se negocia en este foro de negociaciones? La mayoría de los comités ad hoc establecidos bajo la égida de la Conferencia no están dotados de un mandato de negociación y, por consiguiente, se ven reducidos a la condición de órganos deliberantes. ¿En qué se diferencia, entonces, la Conferencia de Desarme de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas o de la Primera Comisión de la Asamblea General? Ya lo advertí en mi intervención del 21 de abril de 1988. En efecto, expuse lo importante que era la Conferencia de Desarme para el futuro de las negociaciones sobre desarme.

El resultado neto ha sido que hasta ahora la comunidad internacional no ha sido capaz de plasmar el criterio integrado contenido en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en instrumentos jurídicos de carácter vinculante, pues los logros de la Conferencia no han dejado de ser limitados y su balance, hay que reconocerlo, no ha sido impresionante.

La acumulación de armas de destrucción en masa, particularmente en determinadas regiones como el Oriente Medio, crea un clima desestabilizador que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El espectro de la utilización de las armas de destrucción en masa nos impele a redoblar los esfuerzos en pro de la pronta conclusión de una convención sobre la prohibición completa y verificable de las armas químicas y a ocuparnos de todas las demás armas de destrucción en masa. Debemos hacerlo sin tardanza para hacer del mundo un lugar más seguro en que vivir.

El 8 de abril de 1990 Egipto presentó una propuesta sobre la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El 24 de abril de 1990 recibí instrucciones de presentar esta propuesta ante la Conferencia de Desarme, y en esa ocasión declaré lo siguiente: "El fundamento de la propuesta es salvar a una región plena de tiranteces del flagelo del posible empleo de cualquier tipo de armas de destrucción en masa". En esa misma intervención también declaré: "El Gobierno de Egipto considera firmemente que vale la pena examinar con urgente atención la cuestión del establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio... Creo que una lectura cuidadosa de su contenido contribuirá a una comprensión mejor y más profunda de nuestra propuesta. Tenemos una gran esperanza de que el amplio enfoque que proponemos obtenga un apoyo activo de todos los Estados...".

Ultimamente los Estados Unidos y Francia han anunciado propuestas que esperamos contribuyan a la consecución de este importante objetivo.

(Sr. Elaraby, Egipto)

También el Consejo de Seguridad ha adoptado su resolución 687, en que reconoce en el párrafo 14 de la parte dispositiva, la necesidad de establecer semejante zona. Ese párrafo estipula lo siguiente: "Toma nota de que las medidas que deberá adoptar el Iraq de conformidad con los párrafos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la presente resolución constituyen un paso hacia la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y de todos los misiles vectores de esas armas, y hacia el objetivo de una prohibición total de las armas químicas,".

Egipto considera que la referencia que ha hecho el Consejo de Seguridad a la propuesta relativa a las armas de destrucción en masa es un reconocimiento del mérito de la propuesta egipcia. Como complemento, mi delegación espera que pronto se adopten mecanismos adecuados así como medidas concretas bajo la supervisión del Consejo de Seguridad. El Consejo podría incluso examinar tales medidas en su próxima reunión dedicada al examen de las medidas adoptadas por el Iraq en la esfera del desarme.

Otro elemento integral que facilitaría la creación de semejante zona en el Oriente Medio y aseguraría la incorporación regional colectiva a ésta podría consistir en alentar a todos los Estados de la región a adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales que comprende el régimen jurídico regulador de las armas de destrucción en masa. Estos instrumentos jurídicos son el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención de 1972 sobre las armas biológicas y la convención sobre las armas químicas que está elaborando la Conferencia de Desarme. La adhesión de todas las partes en la región a estos importantes instrumentos jurídicos promoverá sin duda la aplicación eficaz de medidas de fomento de la confianza en el Oriente Medio.

El año pasado un grupo de expertos altamente calificados designados por el Secretario General preparó y presentó un estudio sobre medidas eficaces y verificables que facilitasen la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El párrafo 110 de ese estudio decía así: "Existe amplio acuerdo en que el establecimiento de una zona efectiva representaría un progreso respecto de la situación actual. El problema consiste en buscar el modo de crear las condiciones para que la zona cobre realidad".

En ello reside el problema fundamental para la aplicación de una serie de resoluciones sucesivas que se remontan a 1974, año en que Egipto y el Irán presentaron esta propuesta por primera vez a la Asamblea General, y que han sido aprobadas por consenso en cada período de sesiones de la Asamblea General desde 1980.

Paso ahora a referirme al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Egipto atribuye la máxima importancia al TNP, que es la piedra angular del régimen de no proliferación. Con vista al objetivo de fortalecer y promover el régimen de no proliferación más allá de 1995, mi delegación abordó varias cuestiones importantes durante la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP, que se celebró en Ginebra el pasado

(Sr. Elaraby, Egipto)

verano. Los problemas que aún enfrentamos a 23 años de la firma del TNP obedecen a que este tratado no cuenta con una adhesión universal. Estados clave que tienen en marcha importantes programas nucleares optaron por mantenerse al margen del TNP y en cambio otros que no tienen programas nucleares de semejante calibre optaron por unirse al Tratado. Este enfoque asimétrico de los derechos y obligaciones, especialmente en las regiones desgarradas por conflictos, ha creado una situación de ambigüedad e incertidumbre. Lo ilustra con creces el caso del Oriente Medio.

Además, el TNP no prevé garantías sólidas de seguridad. Los Estados neutrales y no alineados que no pertenecen a las alianzas militares son particularmente vulnerables y necesitan que la comunidad internacional les dé garantías.

Egipto considera que el aspecto de la seguridad es de importancia decisiva para cada uno de los Estados que no poseen armas nucleares, en particular los neutrales y no alineados. Es esencial, por lo tanto, concentrarse en los aspectos de la seguridad. En general se reconoce que no existe una fórmula única para brindar seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Algunos Estados estiman que su seguridad se verá reforzada con la obtención de garantías negativas de seguridad de parte de los Estados poseedores de armas nucleares mediante instrumentos jurídicos de carácter vinculante. Nigeria presentó a la Cuarta Conferencia de examen del TNP una propuesta digna de consideración. La propuesta tiene su fundamento y debería proporcionar suficientes garantías a muchos Estados. Existe, no obstante, otro enfoque que propugna Egipto. Este enfoque se ciñe por entero a la intención original de la Carta de que se atribuyera un papel protagónico al Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El enfoque de las garantías positivas se basa en el supuesto de que el Consejo de Seguridad ha de adoptar las medidas que sean apropiadas. De hecho el Consejo adoptó en 1968 una versión algo truncada del enfoque positivo, que merece ser examinada con mayor detenimiento.

Como se recordará, durante el período de sesiones de la Asamblea General reanudado en mayo de 1968, muchos países hicieron hincapié en la importancia de incorporar en el TNP disposiciones sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Sin embargo, esta posición no fue acogida favorablemente por los Estados poseedores de armas nucleares. En consecuencia, no se incluyó en el TNP una cláusula que previese garantías de seguridad. A modo de transacción, la cuestión de las garantías de seguridad fue remitida al Consejo de Seguridad que, el 18 de junio de 1968, aprobó su resolución 255.

Lo que más interesa a mi delegación es la cuestión de aumentar la eficacia de esa resolución y de hacerla compatible con las realidades del mundo contemporáneo. Ello podría lograrse mediante la adopción de las siguientes medidas: la expresión de la determinación inequívoca de adoptar procedimientos inmediatos para impedir una amenaza o una agresión nuclear y la

(Sr. Elaraby, Egipto)

determinación de actuar de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta contra cualquier agresor; la prestación de una asistencia más completa, de índole técnica, financiera y humanitaria, a los Estados no poseedores de armas nucleares afectados por una amenaza o por el empleo de armas nucleares, y, por último, la imposición de sanciones contra cualquier Estado, sea o no parte en el TNP, que utilice armas nucleares contra un Estado Parte en el Tratado que no posea armas nucleares.

Durante la última Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP Egipto presentó una propuesta a estos efectos. Sin embargo, la Conferencia no logró convenir en un documento final, razón por la cual nuestra propuesta no fue aprobada oficialmente. No obstante, consideramos que su elaboración final y el acuerdo general sobre sus términos serían un paso importante que allanaría el camino para la celebración de futuras consultas y, como sería de esperar, para la acción conjunta entre las partes interesadas. La formulación del texto acordado se limitaba a hacer un llamamiento a todos los Estados Partes poseedores de armas nucleares a que celebraran consultas en forma colectiva o individual con los Estados poseedores de armas nucleares que no fuesen parte en el Tratado sobre la cuestión de las garantías de seguridad teniendo en cuenta la resolución 255 de 1968 del Consejo de Seguridad e informasen a otros Estados Partes en el Tratado de todo progreso realizado en relación con las medidas pertinentes del Consejo como resultado de esos esfuerzos. Pese a la moderación del lenguaje de ese acuerdo de transacción, Egipto lo consideró una buena base y un punto de partida para un proceso que esperábamos cobrara impulso dentro de poco. El actual clima internacional favorable podría facilitar esta evolución.

Mi delegación celebra la labor realizada hasta ahora en el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas con el fin de llegar a un acuerdo sobre una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas radiológicas así como a un acuerdo sobre la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares.

La falta de un acuerdo amplio relativo a la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares menoscabará considerablemente la capacidad de los países en desarrollo para utilizar con seguridad y confianza la energía nuclear para fines pacíficos.

Otro asunto que suscita la máxima preocupación de mi delegación es el de los desechos radiactivos. El vertimiento de esos desechos en Africa tiene graves y profundas repercusiones sobre la salud, el bienestar y el medio ambiente de nuestro continente. Por consiguiente, esperamos que el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas se preocupe de formular las modalidades necesarias para el estudio de las graves consecuencias de este problema.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Egipto su declaración y sus amables palabras.

Tiene la palabra el representante de Austria, Embajador Ceska.

Sr. CESKA (Austria) [traducido del inglés]: Señora Presidenta, me complace particularmente hacer uso de la palabra bajo su dirección. Todos conocemos bien sus habilidades y dedicación personales y su destacada actuación en la esfera del desarme, que auguran éxito a las deliberaciones de la Conferencia de Desarme. Además, representa usted a un país con el que Austria ha mantenido durante largo tiempo intensas relaciones de amistad.

Comenzaré por expresar la honda satisfacción que siente mi Gobierno ante la iniciativa tomada recientemente por el Presidente Bush en la esfera de las armas químicas. El anuncio de una renuncia incondicional a toda utilización de armas químicas desde el momento en que entre en vigor la convención sobre las armas químicas representa un paso importante hacia la eliminación total de esa categoría de armas. Somos también conscientes de la importancia de la cooperación para la destrucción de las armas químicas, conforme lo ha encarecido la iniciativa de los Estados Unidos. Asimismo, somos partidarios de que se intensifiquen las negociaciones -tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos- para que pueda ultimarse el proyecto de convención dentro de los próximos 12 meses.

Además de las cuestiones recién mencionadas, sigue habiendo varias cuestiones en examen que requieren de una solución política, aparte de las soluciones técnicas. Me refiero en particular a las cuestiones de la verificación y la adopción de decisiones. El problema fundamental que debemos resolver en materia de verificación está relacionado con la determinación de criterios objetivos que permitan someter al régimen de control a las instalaciones más importantes. En este contexto, apoyamos el concepto de la "capacidad" como criterio fundamental y al mismo tiempo concordamos con los partidarios de circunscribir este concepto a las instalaciones más importantes con capacidad para producir las sustancias químicas incluidas en las Listas 1, 2 y 3. Con ello quedarían satisfechas tanto las necesidades políticas como las técnicas en lo que respecta al alcance de la verificación. Desde el punto de vista político, ello contribuiría a disipar la renuencia mostrada por representantes de la industria así como por países que poseen una gran cantidad de instalaciones químicas. Es más, las consecuencias financieras podrían mantenerse en un nivel aceptable. Desde el punto de vista técnico, una mayor selección ayudaría a separar "la paja del trigo".

En cuanto al mecanismo de adopción de decisiones que ha de adoptarse en virtud de la futura convención, deseo referirme a tres principios que parecen ser los más importantes. Guardan relación con las cuestiones de la distribución geográfica de los puestos, la transparencia y la flexibilidad.

A la luz de los respectivos intereses de carácter regional y de los intereses universales de la totalidad de los Estados, todas las regiones del mundo deberán estar representadas adecuadamente en el mecanismo de decisión. A este respecto, el número de puestos en el órgano ejecutivo de la organización de vigilancia podría limitarse a 20, y podría utilizarse un sistema de común aceptación para la selección de los candidatos. Sin embargo, tal sistema podría comprender algunos criterios adicionales que permitiesen una representación más frecuente de los Estados altamente interesados.

(Sr. Ceska, Austria)

Para asegurar la confianza general en la labor de la organización se necesitará la máxima transparencia en el proceso de decisión. Ella deberá garantizarse también en todas las demás esferas de actividad de la futura organización, teniendo en cuenta, sin embargo, las restricciones que en materia de información vendrán impuestas por los requisitos de confidencialidad de la información comercial y los intereses de seguridad en cuestión.

El requisito de flexibilidad guarda relación con la necesidad de permitir una rápida reacción política y organizativa. Las modificaciones del clima internacional así como el avance acelerado de la ciencia y la tecnología imponen la necesidad de flexibilidad en la aplicación e interpretación de la convención. Habida cuenta de los intereses de seguridad en cuestión, los aspectos administrativos de la organización también deberán manejarse de manera flexible, garantizando la satisfacción global de los intereses de seguridad particulares. En consecuencia, para poder cumplir estos requisitos, la futura organización de vigilancia deberá disponer de un sistema adecuado de información y evaluación.

Celebramos la importante iniciativa adoptada recientemente por el Presidente Mitterrand de Francia, que contempla propuestas relativas a las armas de destrucción en masa y a otras categorías de armas. En particular la propuesta relativa a la aceleración de las negociaciones en torno a la convención sobre las armas químicas y a su posible conclusión, ya en 1991, por una reunión ministerial tiene por objeto intensificar las negociaciones para que lleguen pronto a su fin. Celebramos asimismo la decisión del Gobierno de Francia de adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que lo refuerza considerablemente.

Permítaseme reiterar una vez más que mi país atribuye la máxima importancia al logro de una prohibición completa de las armas químicas. Con ese objetivo en mente Austria se ha consagrado con mayor intensidad al proceso de negociación y reitera su ofrecimiento de acoger a la futura organización encargada de la vigilancia. En relación con ello quisiera hacer más precisiones sobre nuestra forma de concebir las funciones de la futura organización de vigilancia así como sobre nuestro ofrecimiento.

La futura organización de vigilancia tendrá que ejercer diversas funciones para que la convención pueda aplicarse en forma íntegra y con un criterio previsor. Una de estas funciones guarda relación con las actividades de verificación en el sentido más amplio de la palabra, comprendida la actualización periódica de los medios de verificación y de la metodología conexas. A este respecto quizá resultaría apropiado el establecimiento de una dependencia especial que se ocupase de las cuestiones científicas y tecnológicas. Otra esfera de actividad se ocuparía de la cooperación con fines pacíficos en la esfera de la química, y consistiría principalmente en una función de coordinación. Además, podrían preverse programas de formación para inspectores así como para estudiantes y para el público en general.

Permítaseme mencionar otra idea más, que guarda relación con la protección del medio ambiente. Como se señala a menudo en el contexto de la destrucción de las armas químicas, será preciso que se observen algunas normas mínimas relativas al medio ambiente. Como el futuro trabajo cotidiano de la

(Sr. Ceska, Austria)

organización permitirá el acopio de amplios conocimientos ecológicos procedentes también de otras esferas, podría crearse una dependencia especial para el medio ambiente. Esta dependencia podría promover programas de cooperación internacional en el contexto ecológico específico de las sustancias químicas de alta toxicidad, aprovechando asimismo el conocimiento de que dispone la OMS.

Así pues, a nuestro juicio la futura organización de vigilancia deberá ser un órgano de servicio de la colectividad internacional de Estados de amplio alcance y de fácil acceso. Con este fin, su ubicación deberá permitir una cooperación y coordinación óptimas con otros órganos internacionales competentes y con la colectividad internacional de los Estados. Con unas condiciones de trabajo excelentes, que incluyesen privilegios e inmunidades considerables, se facilitaría en grado sumo esta tarea. Austria está dispuesta a ofrecer tales condiciones, que preverían un tratamiento del personal de la organización y de las misiones permanentes acreditadas ante la organización que fuese equivalente al de las misiones bilaterales, como contribución al éxito futuro de la labor de la organización.

Paso ahora a referirme a la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas, que tendrá lugar en Ginebra en septiembre de este año, y he de comenzar por algunas observaciones generales. A nuestro juicio, el régimen previsto para las armas biológicas en la convención ha resultado satisfactorio. En la Segunda Conferencia de examen, en 1986, no se consideró oportuno adoptar medidas en relación con cuestiones institucionales y de otro tipo pues se esperaba que pronto concluyesen las negociaciones en torno a la convención sobre las armas químicas. Entretanto las expectativas de entonces sobre la posibilidad de fusionar, lisa y llanamente, las instituciones encargadas de la aplicación de la convención sobre las armas químicas y de la Convención sobre las armas biológicas han demostrado no ser viables, pues al parecer se necesita al menos una dependencia especializada que se ocupe de los asuntos relacionados con las armas biológicas. En consecuencia, ahora podrían presentarse propuestas concretas que permitiesen promover la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas, sin descartar por ello la posibilidad de que tal dependencia especializada se integre a la futura organización de vigilancia de las armas químicas.

En la Tercera Conferencia de las Partes habrá que prestar una atención especial a las cuestiones relacionadas con la aplicación y con la posible ampliación de las medidas de fomento de la confianza aprobadas en 1987, que podría incluso abarcar medidas de verificación jurídicamente vinculantes. Tales consideraciones tendrán además una incidencia directa en las cuestiones institucionales cuando se examine la forma de mejorar los arreglos de organización.

Otra cuestión está relacionada con la aplicación a nivel nacional de las medidas de fomento de la confianza y el tratamiento de la información obtenida. Habida cuenta de los aspectos relacionados con la salud de la información suministrada por esos medios así como del conocimiento ya

(Sr. Ceska, Austria)

adquirido por la OMS en relación con las armas químicas y biológicas, podría considerarse la posibilidad de ampliar las tareas de la OMS en esta esfera. Por ejemplo se podría fortalecer la actual dependencia especial de la OMS que se ocupa de las cuestiones relacionadas con las armas químicas y las armas biológicas.

En lo que se refiere a los futuros arreglos institucionales, un punto de partida podría ser la creación de una pequeña secretaría, posiblemente en el seno del Departamento de Desarme de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo podría preverse el establecimiento de un comité de Estados partes, de preferencia de composición abierta, que se ocupase de las cuestiones de la aplicación. Para las interrogantes que se planteen con respecto al cumplimiento, el mecanismo consultivo existente parecería ser el foro apropiado de acción.

Como ya se puede vaticinar la feliz conclusión de las negociaciones sobre las armas químicas, resulta apropiado abordar la cuestión de las reservas al Protocolo de Ginebra de 1925. Para ello podría organizarse una reunión especial de Estados partes dedicada exclusivamente al examen de las cuestiones de aplicación relacionadas con el Protocolo. En esa ocasión podría adoptarse una declaración solemne que previese el retiro de todas las reservas al Protocolo de Ginebra lo antes posible y en ningún caso después de la fecha de entrada en vigor de la convención sobre las armas químicas. Semejante medida indudablemente reforzaría la seguridad de todos los Estados y apoyaría, en consecuencia, los esfuerzos por asegurar la adhesión universal a los tres instrumentos jurídicos.

Para terminar quiero expresar mi satisfacción por el hecho de que ya parece estar bien encaminada la aplicación plena e incondicional del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, cosa que permite proceder a las negociaciones sobre un segundo tratado que prevea reducciones aún más drásticas de los armamentos convencionales y reducciones de las estructuras militares existentes.

Asimismo, confío sinceramente en que la próxima reunión en la cumbre entre los Presidentes Bush y Gorbachov permitirá la firma esperada del acuerdo START. Ello nos hace abrigar la esperanza de que se adopten nuevas medidas de desarme nuclear y de limitación de armamentos en un futuro previsible.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Austria su declaración y sus amables palabras.

Tiene la palabra el representante de Bulgaria, Embajador Ditchev.

Sr. DITCHEV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Señora Presidenta, es para mí un privilegio dirigirme a la Conferencia de Desarme durante su Presidencia. Permítame felicitarla con motivo de su mandato y manifestarle mi confianza en que bajo su dirección podremos adelantar considerablemente en nuestra labor. Puede usted contar con todo el apoyo de mi delegación, que estima que, aunque los acontecimientos recientes pueden haber atenuado esa

(Sr. Ditchev, Bulgaria)

sensación de urgencia que antes compartían muchos países, la limitación de armamentos y el desarme siguen ocupando el importante lugar que les corresponde en la política mundial y en las relaciones internacionales.

En realidad no necesito presentar grandes argumentos para avalar semejante conclusión. El mero hecho de que en el curso de este año se haya dirigido a la Conferencia un número considerable de altos funcionarios de gobierno, en particular el primer orador de hoy, el distinguido Ministro de Desarme y Control de Armamentos de Nueva Zelanda, Honorable Douglas Graham, testimonia el interés de los Estados en promover el desarme. Y con justa razón.

La limitación de armamentos y el desarme siempre han estado relacionados con la seguridad. Los nuevos acontecimientos, por muy positivos que sean, no parecen haber modificado aún el carácter de esta relación fundamental. En particular los pequeños países -entre los cuales Bulgaria no es una excepción- están naturalmente interesados en las opciones destinadas a mejorar la seguridad nacional que se derivan del proceso de limitación de armamentos.

Como consecuencia de la guerra del Golfo, han cobrado mayor importancia a nivel internacional los objetivos de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de la tecnología de los misiles. Compartimos la opinión de que la proliferación de dichas armas y las transferencias ilimitadas de armamentos convencionales socavan la seguridad internacional y aumentan el peligro de los conflictos armados. Cabe esperar que en el futuro previsible se consagre una mayor atención a estas cuestiones, tanto a nivel bilateral como multilateral, incluso en foros mundiales de desarme.

Recientemente el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bulgaria emitió una declaración de apoyo a la última iniciativa del Presidente Bush en relación con el Oriente Medio. La declaración expresa, entre otras cosas, que esta iniciativa podría tener repercusiones mucho más amplias en los esfuerzos destinados a fortalecer la paz y la seguridad a escala mundial.

También deseo informarles a este respecto que actualmente en Bulgaria se están tomando medidas para establecer un amplio sistema nacional de control de las exportaciones. Procuramos aprovechar la experiencia adquirida por otros países en esta materia. La finalidad es contribuir a la viabilidad de las directrices internacionalmente aceptadas con que se procura detener la proliferación de las armas químicas, biológicas y nucleares y de la tecnología de los misiles.

A propósito de la no proliferación, quisiera también expresar nuestra satisfacción por la decisión de Francia de adherirse al TNP. Consideramos que ello es una contribución importante a la viabilidad del tratado y a la seguridad internacional en general. Mi delegación siguió con gran atención la declaración en que el distinguido Embajador Errera de Francia, expuso el plan de limitación de armamentos y de desarme que presentó hace algunos días el Presidente Mitterrand. A nuestro juicio, el plan contiene una serie de valiosas ideas que han de ser examinadas exhaustivamente, sin duda en términos positivos.

(Sr. Ditchev, Bulgaria)

Hoy quisiera referirme al tema de la agenda relativo a las armas químicas. Comenzaré por decir que Bulgaria está sumamente interesada en la pronta conclusión de una convención sobre las armas químicas. En este contexto consideramos positiva la reciente iniciativa del Presidente Bush. Bulgaria sólo puede celebrar esta iniciativa, ya que siempre ha sido partidaria de que se aceleren los trabajos de la convención sobre las armas químicas, incluso por la vía de las negociaciones continuas. A juicio de la delegación búlgara, es perfectamente posible que todas las cuestiones pendientes se resuelvan para fines de 1991 y que la convención sea concluida dentro de un plazo de 12 meses.

En forma unilateral en la Conferencia de París sobre las armas químicas de 1989, y en conjunto con otros países integrantes de la CSCE, en la reunión en la cumbre de París celebrada en 1990, Bulgaria anunció su intención de ser parte originaria en la convención sobre las armas químicas. En consecuencia, apoyamos el llamamiento que han hecho los Estados Unidos a todos los Estados para que hagan lo mismo y declaren sus arsenales de armas químicas. Mi país ha entrado en un proceso de intensos preparativos a nivel nacional para cumplir oportunamente sus futuras obligaciones. Se ha sometido una propuesta al Consejo de Ministros de Bulgaria sobre la creación de una comisión nacional encargada de preparar la adhesión del país a la convención. Esta comisión bien podría pasar a ser más tarde la Autoridad Nacional prevista en el artículo VII de la convención sobre las armas químicas.

La renuncia oficial de los Estados Unidos a utilizar las armas químicas por cualquier motivo, incluso el de las represalias, se ajusta a la voluntad de todos los Estados que participan en las negociaciones, comprendida Bulgaria. Siempre hemos insistido en que el artículo I de la futura convención debería prever la obligación de abstenerse de utilizar las armas químicas en cualquier circunstancia. En consecuencia, nuestro Gobierno se apresta a retirar la reserva que hace mucho formuló Bulgaria al Protocolo de Ginebra de 1925.

También acogemos con satisfacción el nuevo compromiso incondicional de los Estados Unidos de destruir todos sus arsenales y sus instalaciones de producción de armas químicas dentro del plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la convención. La inclusión de tales disposiciones parece ofrecer las mejores posibilidades de que se acelere la labor de ultimar la convención. La voluntad expresada por los Estados Unidos de prestar asistencia a otros Estados para la destrucción rápida, inocua y ecológicamente idónea de todos los arsenales existentes de armas químicas constituye otro paso positivo que puede facilitar la feliz conclusión de este proceso en el plazo previsto de diez años.

Mi delegación estima que la propuesta de que se renuncie al comercio en materiales vinculados a las armas químicas con los Estados que no sean partes en la convención quizá requiera de más aclaraciones. El "texto de trabajo" ya dispone que las sustancias químicas incluidas en la Lista 1 podrán ser transferidas únicamente entre los Estados partes en la convención. A la fecha, esta disposición no rige para las sustancias químicas incluidas en las otras dos Listas. Quizás se necesite también un examen más detenido del proyecto de texto del artículo XI. Sin embargo, es evidente que la incorporación de una disposición consensual de este tipo en la convención

(Sr. Ditchev, Bulgaria)

alentaría a más Estados a adherirse a ella y contribuiría, por tanto, a su universalidad.

Bulgaria respaldará la inclusión de disposiciones que prevean sanciones contra los Estados que violen la convención, y en particular severas sanciones contra cualquier Estado que dé inicio a la utilización de armas químicas.

También somos partidarios de un sólido régimen de verificación, uno de cuyos principales elementos debe ser la inspección por denuncia. Una vez que se presenten las nuevas propuestas prometidas por los Estados Unidos, definiremos nuestra posición a este respecto.

Por último, la delegación de Bulgaria ha tomado nota con placer de la pronta y positiva reacción de la Unión Soviética a las propuestas de los Estados Unidos, según lo expresado el 23 de mayo por la delegación soviética en su declaración ante la sesión plenaria. Esta es otra prueba más de que se están creando las condiciones necesarias para la pronta conclusión de la convención sobre las armas químicas. No dudamos de que el Comité ad hoc sobre las armas químicas estará en condiciones, bajo la hábil dirección de su Presidente, el Embajador Serguei Batsanov, de cumplir esta misión.

Mi delegación participará activamente en las negociaciones sobre éstas y todas las demás cuestiones pendientes. En el nuevo contexto actual de las negociaciones, apreciamos aún más la idea de que se convoque a una reunión de ministros de relaciones exteriores sobre las armas químicas en Ginebra para que contribuya a la solución definitiva de todas las cuestiones políticas pendientes de la convención sobre las armas químicas.

Señora Presidenta, para terminar quisiera destacar lo siguiente. Dirige usted los trabajos de la Conferencia de Desarme en un momento en que las negociaciones sobre las armas químicas han pasado quizá a su etapa más difícil, pero también la más gratificadora. La conclusión pronta y fructífera de estas negociaciones acrecentará la credibilidad de este foro y demostrará una vez más que éste es capaz de abordar y de resolver eficazmente los asuntos más complejos y delicados relacionados con la seguridad. Es un momento de oportunidades sin precedentes que todos debemos aprovechar al máximo de nuestras capacidades.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Bulgaria su declaración y sus amables palabras.

Tiene la palabra el Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Batsanov, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. BATSANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Señora Presidenta, me ha concedido usted la palabra en mi calidad de Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas. Sin embargo, en primer lugar, como jefe de la delegación soviética, quisiera felicitarla sinceramente por haber asumido la Presidencia y expresarle nuestro profundo reconocimiento por su manera tan eficaz de dirigir nuestros trabajos. También considero necesario señalar que su dirección, entre otras cosas, ha repercutido favorablemente en la solución de varias cuestiones que actualmente tiene ante sí el Comité ad hoc sobre las armas químicas.

(Sr. Batsanov, URSS)

De hecho he pedido la palabra para referirme a una de estas cuestiones. Deseo presentar a la Conferencia una recomendación que adoptó ayer por consenso el Comité ad hoc sobre las armas químicas y que ha sido distribuida hoy con la signatura CD/CW/WP.343. Es un documento del Comité ad hoc de fecha 12 de junio, en que se recomienda que el Comité ad hoc celebre un período ordinario de sesiones adicional en el lapso comprendido entre el 8 y el 19 de julio, es decir, hasta el comienzo mismo de la tercera parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme. Resulta necesario celebrar este período de sesiones adicional pues la labor del Comité ad hoc ha entrado en una nueva etapa, que requiere que se intensifiquen considerablemente las negociaciones a fin de poder avanzar hacia la pronta conclusión de la convención sobre las armas químicas. Esta recomendación aprobada ayer por el Comité ad hoc no debe, a juicio de los participantes en las negociaciones, prejuzgar ninguna decisión que ulteriormente pueda adoptarse sobre los trabajos durante el período que siga al término de la tercera parte de la Conferencia de Desarme, que está programado para los primeros días de septiembre. Aún se están celebrando consultas sobre esta cuestión. Confío en que la Conferencia de Desarme aprobará nuestra recomendación, que constituiría entonces la "base jurídica", por así decirlo, necesaria para que continuasen las negociaciones sobre las armas químicas durante la segunda y la tercera semanas de julio.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: Doy las gracias al Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas por haber presentado la recomendación contenida en el documento CD/CW/WP.343. Volveremos a esa cuestión más adelante. Tiene ahora la palabra el representante de la India, Embajador Chadha.

Sr. CHADA (India) [traducido del inglés]: Señora Presidenta, como es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su mandato, quisiera comenzar por felicitarla calurosamente por haber asumido este cargo y desearle una Presidencia fructífera y eficaz. Nos complace particularmente que una representante del Reino Unido, país con el cual la India mantiene relaciones muy estrechas, ocupe la Presidencia en esta etapa decisiva de las deliberaciones de la Conferencia de Desarme. Me sumo a los oradores que me han precedido en dar la bienvenida al Honorable Douglas Graham, Ministro de Desarme y Control de Armamentos de Nueva Zelandia. En particular le agradezco el interés que ha puesto en la labor del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, que tengo el honor de presidir, y estamos verdaderamente deseosos de oír su declaración esta tarde.

He pedido la palabra para formular una brevísima declaración sobre algunos acontecimientos recientes positivos que, a nuestro juicio, podrían dar impulso a las negociaciones sobre las armas químicas que actualmente tienen lugar en la Conferencia de Desarme. Me refiero a la declaración hecha por el Presidente Bush el 13 de mayo de 1991, en que anunció oficialmente la renuncia a la utilización de las armas químicas por cualquier motivo y contra cualquier Estado y el compromiso incondicional de los Estados Unidos de destruir sus arsenales de armas químicas dentro de un plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la convención sobre las armas químicas. El Gobierno de la India ya ha manifestado su satisfacción por esta declaración que, a nuestro juicio, contribuirá de manera decisiva a las negociaciones en torno a la convención sobre las armas químicas. La India se opone firmemente a las armas

(Sr. Chada, India)

químicas y se ha consagrado durante mucho tiempo a la causa de la eliminación completa y universal de las armas químicas y de su proscripción incondicional. Por ello es que la India apoya plenamente el llamamiento hecho por el Presidente Bush para que se intensifiquen nuestras negociaciones aquí en Ginebra a fin de resolver todas las cuestiones pendientes para fines del año en curso y ultimar la convención para mediados de 1992. La India contribuirá por todos los medios posibles al logro de los objetivos de la renuncia absoluta a las armas químicas, el compromiso de abstenerse de utilizar las armas químicas en cualquier circunstancia y la destrucción de todos los arsenales existentes de estas armas. Respondemos los esfuerzos de todas las delegaciones que compartan esta posición en la Conferencia de Desarme.

Como mi delegación ya ha declarado en numerosas oportunidades, para poder contar con una adhesión universal la convención deberá tener un carácter no discriminatorio y prever la igualdad de derechos y deberes de todos los Estados, posean éstos o no armas químicas. Deberá prever un sistema eficaz de verificación que dé seguridades a todos los Estados partes sobre su cumplimiento. Deberá garantizar el derecho irrestricto de los Estados partes a elaborar, producir, utilizar, intercambiar y transferir sustancias químicas y tecnología con fines pacíficos y no deberá menoscabar o impedir la cooperación internacional en las esferas del desarrollo pacífico de la industria química. La manera ideal de lograr la adhesión universal a esta convención será hacerla atractiva para quienes se le adhieran. Con este fin, los intereses de los poseedores de armas químicas deberán equipararse con los intereses de los no poseedores, que en aras de una mayor seguridad aceptarán que se impongan restricciones a su industria química, que es importante para su desarrollo. El sistema de verificación sistemática que se conciba deberá, por tanto, asegurar que el cumplimiento necesario de las disposiciones se centre en la propia industria química, se concentre en elementos específicos y sea fácil de poner en práctica y económicamente abordable. La cuestión de la inspección por denuncia se ha debatido durante varios años en las negociaciones de la convención sobre las armas químicas. Consideramos que una vez que se reciba la petición de una inspección por denuncia, la esfera de interés se ampliará y pasará a ser objeto de preocupación de todos los Estados partes, que legítimamente procurarán asegurarse de que no se contraviene la Convención. Por lo tanto, hay que asegurar el carácter multilateral de la inspección por denuncia. En la convención sobre las armas químicas habrá que equiparar los intereses de seguridad con los objetivos del desarrollo. Estoy seguro de que todas las delegaciones que participan en las negociaciones sobre esta cuestión en la Conferencia de Desarme comparten nuestro sentido de urgencia y son conscientes de que las negociaciones sobre las armas químicas han pasado a una etapa decisiva. Habrá que hacer todo lo posible por lograr nuestro objetivo, y la India apoyará plenamente y se sumará a los esfuerzos que se realicen para lograrlo.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la India su declaración y sus amables palabras. Tal vez podamos ahora volver al documento CD/CW/WP.343, que contiene la recomendación del Comité ad hoc sobre las armas químicas acerca de la celebración de un nuevo período ordinario de sesiones, de duración limitada, del Comité ad hoc del 8 al 19 de julio.

(La Presidenta)

Propongo que adoptemos una decisión sobre esta recomendación. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia adopta la recomendación del Comité ad hoc.

Así queda acordado.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: La Secretaría informará en consecuencia a la División de Servicios de Conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

La Conferencia tiene también ante sí el documento CD/WP.406, que contiene una nota de la Presidencia respecto de una solicitud que nos ha dirigido un Estado no miembro para participar en la labor de la Conferencia. Al igual que en ocasiones anteriores, he informado ya a los coordinadores de que no se han formulado objeciones a dicha solicitud. Al ser así, sugiero que nos ocupemos directamente de la solicitud en la presente sesión plenaria oficial. No parece necesario celebrar ahora una sesión oficiosa, en la inteligencia, por supuesto, de que ello no supone un precedente para el futuro examen de solicitudes de no miembros. Procederé seguidamente a la adopción del proyecto de decisión.

Así queda acordado.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: La Misión Permanente de Irlanda será informada de esta decisión.

Pasaremos a continuación a examinar el calendario de las reuniones que han de celebrar la semana próxima la Conferencia y sus órganos subsidiarios. Este calendario ha sido distribuido en un documento oficioso y tiene carácter puramente indicativo, pudiendo ser modificado en caso necesario. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

La PRESIDENTA [traducido del inglés]: No quedan otros asuntos que tratar en la presente sesión plenaria. Antes de levantar la sesión, permítaseme recordar que, de conformidad con el calendario para esta semana y la decisión adoptada al final de nuestra última sesión plenaria, la Conferencia celebrará una sesión oficiosa sobre el fondo de los temas 2 y 3 de la agenda, "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" y "La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", inmediatamente después de la presente sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 20 de junio a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.